



***Resolución Jefatural N° 00055-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM***

Lima, 08 de abril de 2024

**VISTOS:**

Memorando N° 00058-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGCAT, de fecha 01 de abril de 2024 de la Unidad Gerencial de Capacitación y Asistencia Técnica Programa Subsectorial de Irrigaciones e Informe N° 00771-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UADM-LOG de fecha 05 de abril del 2024 de la Coordinadora de Logística y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.5, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF 177.15 y modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, se aprobaron las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada año fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que el literal a), del numeral 40.1 del artículo 40 de la citada directiva dispone que el encargo "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como el desarrollo eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación". Asimismo, lo señala el literal d), Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar";

Que, el artículo 4 de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15, establece que el monto máximo a ser otorgado no debe exceder de diez (10) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), con excepción de los destinados a la compra de alimentos para personas y animales, al pago de jornales y propinas y a las acciones que se contrae el inciso e), del numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva N° 001- 2007-EF/77.15; lo que guarda concordancia con lo dispuesto en la Directiva General N° 008 2016-MINAGRI-PSI-OAF, aprobada mediante Resolución Directoral N° 559- 2016 MINAGRI-PSI, de fecha 12 de diciembre de 2016 y la Directiva General N° 004- 2019 MINAGRI-SG, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 0105- 2019 MINAGRI-SG, de fecha 22 de agosto de 2019;



Firmado digitalmente por ORREGO  
POMA Jaime Manuel FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09.04.2024 09:02:29 -05:00



Firmado digitalmente por  
EAUTISTA IZQUIERDO David  
Eduardo FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.04.2024 18:11:28 -05:00



Firmado digitalmente por  
REATEGUI PICON Percy FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.04.2024 17:26:59 -05:00

# MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, mediante documento del visto (1) Unidad Gerencial de Capacitación y Asistencia Técnica (UGCAT), a través del Informe N° 013-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGCAT-MKK, sustenta el pedido de un encargo interno por un monto total de S/ 51,231.50 (Cincuenta y un mil doscientos treinta y uno con 50/100 Soles). Al personal responsable designado en el informe en mención; para iniciar el trámite para la Actividad de Sensibilización a Productores Agrarios para el Aprovechamiento del Recurso Hídrico para Uso Agrario, correspondiente a los meses de abril y mayo del presente año.

Que, mediante el documento del visto (2), la Coordinación de Logística, señala que para atender la solicitud del Encargo Interno deberá de afectarse afectar a los CCP N° 144, 145, 146 y 147-2024, los cuales forman parte en los cuadros adjuntos, a fin que se inicie el trámite respectivo.

CUADRO N° 01		
5004172: SENSIBILIZACIÓN A PRODUCTORES AGRARIOS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO PARA USO AGRARIO		
SEC/FUN 128	CCP 144	
ESPECÍFICA	ABRIL - MAYO	
	GUSTAVO ROMAN MEZA	CESAR FERNANDO CARRANZA VITTERI
	LAMBAYEQUE	LA LIBERTAD
2.3.1.5.1.2 MATERIALES Y ÚTILES DE ESCRITORIO	222.00	222.00
2.3.2.7.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	104.00	104.00
2.3.2.7.10 1 SEMINARIOS TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN	209.00	209.00
2.3. 2 1. 2 99 OTROS GASTOS	84.00	84.00
	<b>619.00</b>	<b>619.00</b>

CUADRO N° 02				
5004173: DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGRARIOS				
SEC/FUN 129	CCP 145			
ESPECÍFICA	ABRIL- MAYO			
	LUIS ROBERTO BARTUREN OCAMPO	CESAR FERNANDO CARRANZA VITTERI	CHARO QUISPE TITO	JOSE DOMINGO ALLASI VELEZ
	LAMBAYEQUE	LA LIBERTAD	AYACUCHO	MOQUEGUA
2.3.2.7.10 1 SEMINARIOS TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN	640.00	0.00	640.00	640.00
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1404.00	1404.00	1404.00	1404.00
2.3.2.7.11.6 SERVICIOS DE IMPRESIONES. ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	160.00	160.00	160.00	160.00
2.3. 2 1. 2 99 OTROS GASTOS	1100.00	1100.00	1100.00	1100.00
2.3.1.5.2.1 AGROPECUARIO. GANADERO Y DE JARDINERÍA	400.00	400.00	400.00	400.00
	<b>3,704.00</b>	<b>3,064.00</b>	<b>3,704.00</b>	<b>3,704.00</b>

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



CUADRO N° 03					
5000155 ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES AGRARIOS EN PRÁCTICAS DE RIEGO.					
SEC/FUN 130	CCP 146				
ESPECÍFICA	ABRIL - MAYO				
	GUSTAVO ROMAN MEZA	JESUS ALBERTO BONILLA QUISPE	JULIO RICARDO DIOSES TAVARA	VICTOR MANUEL SALINAS VERA	MARIO PIZARRO HUAMAN
	LAMBAYEQUE	LA LIBERTAD	LIMA	MOQUEGUA	CUSCO
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	356.50	356.50	356.50	356.50	356.50
2.3.2.7.11 6 SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	263.00	263.00	263.00	263.00	263.00
2.3.2.1.2 99 OTROS GASTOS	2700.00	2700.00	2700.00	2700.00	2700.00
2.3.1.5.2.1 AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERÍA	2400.00	2400.00	2400.00	2400.00	2400.00
2.3.2.7.11 3 SERVICIOS RELACIONADOS CON FLORERÍA, JARDINERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00
2.3.2.7.10 1 SEMINARIOS TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00
	<b>6,479.50</b>	<b>6,479.50</b>	<b>6,479.50</b>	<b>6,479.50</b>	<b>6,479.50</b>

CUADRO N° 04				
5005850: DESARROLLO DE COMPETENCIAS A PROFESIONALES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES EN GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO.				
SEC/FUN 131	CCP 147			
ESPECÍFICA	ABRIL - MAYO			
	CHRISTIAN RENE REQUE ABAD		OVALDO MARCIAL ESPINOZA ORDOÑEZ	
	LAMBAYEQUE	LA LIBERTAD	MOQUEGUA	TACNA
2.3.2.7.10 1 SEMINARIOS TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN	360.00	360.00	360.00	360.00
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	125.00	125.00	125.00	125.00
2.3.2.7.11 6 SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	330.00	330.00	330.00	330.00
2.3.2.1.2 99 OTROS GASTOS	40.00	40.00	40.00	40.00
	<b>855.00</b>	<b>855.00</b>	<b>855.00</b>	<b>855.00</b>

Que, en tal sentido, en atención a los informes citados y lo previsto en los literales a) y d) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001 2007-EF177.15, resulta atendible lo requerido y en consecuencia, viable la asignación de fondos por encargo solicitado, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente;

Contando con los vistos del Coordinador de Logística, Tesorero y Contador;

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar la asignación de fondo por Encargo Interno, por el monto total de S/ 51,231.50 (Cincuenta y un mil doscientos treinta y uno con 50/100 Soles), al Personal Responsable del manejo del encargo interno de la UGCAT, se indica a continuación:

PERSONAL RESPONSIBLE	GUSTAVO ROMAN MEZA	JULIO RICARDO DIOSES TAVARA	VICTOR MANUEL SALINAS VERA	MARIO PIZARRO HUAMAN	JESUS ALBERTO BONILLA QUISPE	CHARO QUISPE TITO
DNI	42078076	02653606	45823807	24389018	16795943	40934240
CARGO	Especialista en Capacitación en O&M a OUAS	Especialista en Asistencia Técnica	Profesional en Capacitación	Especialista en Buenas Prácticas de Riego	Profesional en Asistencia Técnica	Profesional en capacitación en operación y mantenimiento a OUAS
RESPONSABLE DEL IMPORTE	7,098.50	6,479.50	6,479.50	6,479.50	6,479.50	3,704.00

PERSONAL RESPONSIBLE	LUIS ROBERTO BARTUREN OCAMPO	JOSE DOMINGO ALLASI VELEZ	CESAR FERNANDO CARRANZA VITTERI	CHRISTIAN RENE REQUE ABAD	OVALDO MARCIAL ESPINOZA ORDOÑEZ
DNI	19260649	29471648	17860858	16781590	444639
CARGO	Especialista En Asistencia Técnica A GORES Y GLS	Especialista en Capacitación en O&M a OUAS	Especialista en Capacitación en O&M a OUAS	Especialista En Asistencia Técnica A GORES Y GLS	Especialista En Asistencia Técnica A GORES Y GLS
RESPONSABLE DEL IMPORTE	3,704.00	3,704.00	3,683.00	1,710.00	1,710.00

**Artículo 2.-** Disponer el encargo interno se realice en el plazo máximo de siete (07) días hábiles, contados desde el día siguiente de recepcionada la Orden de Pago Electrónica; debiendo ser documentada recibir la conformidad respectiva.

**Artículo 3.-** Disponer que el Contador de la Unidad de Administración efectúe la revisión, control y registro del encargo interno referidos en los artículos precedentes.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución Administrativa al Coordinador de Logística, al servidor antes citado, al Contador y Tesorero.

**Regístrese y comuníquese.**

Firmado Digitalmente por:  
REATEGUI PICON Percy FAU  
20414868216 hard  
Razón: Soy el Autor del documento  
Cargo: JEFE ENCARGADO - UADM  
Fecha: 09/04/2024 10:46:03

**PERCY REATEGUI PICON**  
**JEFE (E) UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**